

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMÉDICOS DE LA MARCA PHILIPS INSTALADOS EN EL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS, MADRID”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE: PA 2023-4-360

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28** de la **Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014**, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Por parte de los Servicios Técnicos del Hospital Clínico San Carlos, se promueve la tramitación del Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios, expediente **P.A. 2023-4-360** “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMÉDICOS DE LA MARCA PHILIPS INSTALADOS EN EL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS, MADRID”, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **26 meses** y una posible prórroga de 24 meses.

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El contrato que se promueve tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas para la contratación de un servicio de mantenimiento integral de los equipos electromédicos de la marca Philips instalados en el Hospital Clínico san Carlos, dado el gran número de actuaciones que no se pueden abordar con medios propios, así como garantizar un mínimo de calidad en las instalaciones y equipamientos que asegure la continuidad del correcto funcionamiento de la actividad que se desarrolla. Todo ello en la modalidad de mantenimiento Integral (Full Service).

El servicio objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas en la propuesta de convocatoria por los Servicios Técnicos para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes. Todo ello teniendo en cuenta que el Hospital no dispone de medios humanos, ni materiales ni técnicos, para abordar los trabajos definidos con garantías suficientes para el funcionamiento adecuado, en continuo, de unas instalaciones y equipamiento críticos que deben de prestar su servicio todos los días del año.

Se trata por tanto de un contrato previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017): “Son contratos de servicios aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro”.

CARACTERÍSTICAS

Las características del servicio se detallan en el pliego de prescripciones técnicas adjunto a este informe.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **2.816.138,78 € IVA incluido** (base imponible: 2.327.387,42 €; 21% IVA: 488.751,36 €).

Con cargo al Centro de Gasto 8204 y al epígrafe 21800.

Así, habiendo dejado constancia en el presente **Informe Justificativo de Necesidad** emitido por el Jefe de Servicios Técnicos de este Hospital, que actúa como organismo promotor de la presente contratación, se constata la existencia de una necesidad a cubrir mediante la contratación del expediente **P.A. 2023-4-360, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMÉDICOS DE LA MARCA PHILIPS INSTALADOS EN EL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS, MADRID"**.

Esta necesidad por tanto justifica y demanda que el Hospital acuda al mercado para cubrir la misma, con el propósito de seguir dando la adecuada cobertura a la actividad del mismo.

A razón de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad expuesta, se deja constancia de ello y se firma este **Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación**, con pleno sometimiento a las disposiciones previstas en la **Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014**.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Firmado digitalmente por: ARNELA CUELLAR SEGUNDO
Fecha: 2024 02 20 13:37

Fdo.: D. Segundo Arnela Cuéllar
Jefe de los Servicios Técnicos